



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 208-2007/MPH-CZ

Caraz, 21 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 043 del 20 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 037-2007-MPH/Cz.COEFDEyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, propone al Concejo Municipal, la aprobación de asignación presupuestal de S/. 42,612.47 Nuevos Soles, con cargo a ingresos corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con la finalidad de asignar la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles, por Aguinaldo de Navidad a setenta (70) servidores del Decreto Legislativo N° 276, y treinta y cinco (35) trabajadores de la Actividad Privada de esta institución edil;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 037-2007-MPH/Cz.COEFDEyP, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL